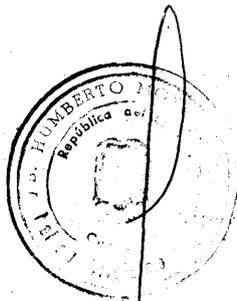




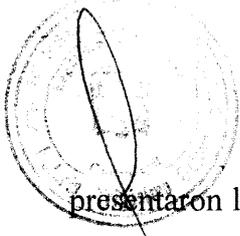
Ab. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO



No. 068/2007 ESCRITURA DE AUMENTO DE  
CAPITAL POR REINVERSIÓN Y  
CAPITALIZACIÓN DE UTILIDADES; Y  
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE  
LA COMPAÑÍA CIENDOR S.A. \_\_\_\_\_

CUANTIA: US\$20.800,00. \_\_\_\_\_

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil siete, ante mí Abogado **HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura pública, el Señor **ROMÁN RÓBINSON MORA RENDÓN**, a nombre y en representación de la compañía **CIENDOR S.A.**, en su calidad de Gerente General, y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el veintidós de Noviembre del dos mil siete, según consta de la copia certificada de la misma, que se acompaña para que sea agregada y forme parte integrante de la presente escritura, quien declara ser: casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido su documento de identidad y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Aumento de Capital por reinversión y Capitalización de utilidades y Reforma del Estatuto Social correspondientes al ejercicio económico del año dos mil seis, para su otorgamiento me



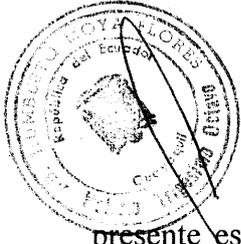
presentaron la Minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el Aumento de Capital por reinversión y capitalización de utilidades y Reforma del Estatuto Social correspondientes al ejercicio económico del año dos mil seis de la Compañía CIENDOR S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Concorre a la celebración y otorgamiento de la presente escritura pública el señor Román Róbinson Mora Rendón, a nombre y en representación de la compañía CIENDOR S.A., en su calidad de Gerente General, y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el veintidós de noviembre del dos mil siete, según consta de la copia certificada de la misma, que se acompaña para que sea agregada y forme parte integrante de la presente escritura. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** 1) La compañía denominada CIENDOR S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el siete de Octubre del dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, de fojas ciento cuarenta y dos mil cuatrocientos treinta y nueve a ciento cuarenta y dos mil cuatrocientos sesenta, número veintiún mil seiscientos cuarenta del Registro Mercantil y anotada bajo el número treinta y tres mil trescientos dieciséis, el ocho de Noviembre del dos mil dos. 2) La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía CIENDOR S.A., en sesión celebrada el veintidós de noviembre del dos mil siete, con el voto unánime de la totalidad del capital social presente, resolvió lo siguiente: a) Aprobar el aumento del capital social de la



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

compañía en la suma de veinte mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, a fin de que, adicionando el capital social actualmente existente, la compañía quede un capital social fijado de VEINTE MIL OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de veinte Mil nuevas acciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal cada una de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cuyo pago lo harán los socios en numerario a través de la capitalización de una parte de la utilidades correspondientes al ejercicio económico del año dos mil seis; reformando en consecuencia, la Cláusula Sexta de sus Estatutos Sociales, la cual dirá textualmente: "**CLAUSULA SEXTA:** El capital autorizado de la compañía es de CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y el capital suscrito de la compañía es de **VEINTE MIL OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en Veinte Mil ochocientas acciones iguales acumulativas e indivisibles de un valor nominal cada una de Un Dólar de los Estados Unidos de América. Las acciones estarán numeradas desde la cero cero cero uno a la veinte mil ochocientos inclusive. Cada acción igual, acumulativa e indivisible da derecho a un voto". La distribución y pago de las nuevas acciones producto del aumento de capital, constan detallados en el Cuadro Distributivo que forma parte integrante del Acta de Junta General de Accionistas del veintidós de Noviembre del dos mil siete, y cuya certificación se incorpora a la





presente escritura". **TERCERA: DECLARACION.-** En virtud de lo anteriormente expuesto, el suscrito, Román Róbinson Mora Rendón, por los derechos que represento en mi calidad de Gerente General de CIENDOR S.A., y debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintidós de Noviembre del dos mil siete, expresamente Declaro: Reformada la Cláusula Sexta del Capital Social de la compañía; y aumentado el capital social de mi representada, en la suma de VEINTE MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$20.800,00) que estará representado mediante la emisión de veinte mil nuevas acciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; íntegramente distribuidas, suscritas y pagadas en la forma y proporción establecida y detallada tanto en el Acta Certificada de la sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía de fecha veintidós de Noviembre del dos mil siete, como en el Cuadro Distributivo que forma parte integrante de dicha Acta, y que se incorporan a esta escritura pública. Declaro además, que para todos los efectos relacionados con este Aumento de Capital y, especialmente a la distribución, forma de suscripción y pago de las nuevas acciones provenientes del Aumento, se estará a lo resuelto en el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía celebrada el veintidós de noviembre del dos mil siete, cuya certificación se incorpora, y al Cuadro Distributivo que forma parte integrante de dicha Acta. **CONCLUSION:** Agregue e incorpore usted señor Notario, todas las demás cláusulas de estilo y documentos habilitantes necesarios, para la perfecta

**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CIENDOR S.A., CELEBRADA EN NOVIEMBRE 22 DEL 2007 A LAS 16:00 HORAS .-----**

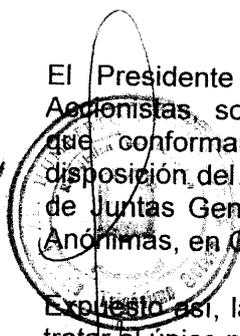
En Guayaquil, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil siete, siendo las dieciséis horas de ese día, en el local social de la compañía ubicado en las calles García Avilés 408 y Luque, Edificio Finec, quinto piso oficina 503, se reunieron las siguientes personas: de: **MERCEDES GARDENIA FREIRE MACIAS**, por sus propios derechos y por los que representa en su calidad de Gerente General de **PREVILSA S.A.** compañía que a la vez es propietaria de setecientas noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de la compañía **CIENDOR S.A.**, autorizada en legal y debida forma por la Junta General de accionistas de Previlsa S.A.; **ERNESTO BENIGNO BARCHI BENITES**, propietario de una acción ordinaria y nominativa; **ROMAN ROBINSON MORA RENDÓN**, en calidad de GERENTE GENERAL de la compañía **CIENDOR S.A.**, y Ab. Katuska Juez Zambrano, en calidad de secretaria AD-HOC

Al tenor de lo indicado en el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente, acuerda en forma unánime, constituirse en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, actuando como Presidente de esta Junta General, la señora **GARDENIA FREIRE MACIAS**; y, como Secretario Ad-Hoc la señora Abogada Katuska Juez Zambrano.

De inmediato toman posesión de sus cargos y el Presidente de esta Junta General, dispone al Secretario-Ad-Hoc que de cumplimiento a lo señalado en el Art. 239 de la Ley de Compañías, esto es, la elaboración de la Lista de Asistentes a esta Junta General. Él constata que se halla presente el cien por ciento del capital suscrito de la compañía, pagado totalmente que es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, representado por ochocientas acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una, por lo que existe el quórum suficiente y válido para la instalación de esta Junta General de carácter Universal.

A su vez, en forma unánime del capital pagado concurrente, que es del cien por ciento, aprobó conocer y resolver el siguiente orden del día:

Autorizar el aumento de capital y por consiguiente la reforma del estatuto social ( en su cláusula sexta, de la compañía **CIENDOR S.A.** a USD 20.800.00 ( veinte mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América ), mediante la emisión de 20.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dolar cada una, las que serán pagadas en su totalidad a través de la reinversión y Capitalización de una parte de las utilidades generadas en el ejercicio económico del año 2006.



El Presidente de esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, solicita al Secretario Ad-Hoc, incorpore todos los documentos que conformarán el respectivo Expediente, señalados y exigidos por disposición del Art. 246 de la Ley de Compañías y del Art. 25 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías Limitadas, Anónimas, en Comanditas por Acciones y de Economía Mixta.

Expuesto así, la Presidente de esta Junta General da inicio a la sesión, para tratar el único punto del orden del día.

**UNICO PUNTO.-** Hace uso de la palabra la señora Mercedes Gardenia Freire Macías quien manifiesta que conviene al interés de la compañía el REINVERTIR Y CAPITALIZAR las utilidades generadas por la compañía CIENDOR S.A. durante el ejercicio económico del año 2006, en la cantidad de USD 20.000,00, para que de esta manera el capital social de la compañía quede aumentado a USD 20.800,00 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, las mismas que serán suscritas de la siguiente manera: diecinueve mil novecientos noventa y nueve las suscribe PREVILSA S.A., y una acción que será suscrita por el señor ERNESTO BENIGNI BARCHI BENITES.

Luego hace el uso de la palabra el señor Ernesto Benigno Barchi BeniteS, quien expresa su conformidad con dicho por la Presidente de esta Junta General y manifiesta estar de acuerdo con la distribución de las acciones a suscribirse.

Luego de varias deliberaciones la sala, en forma unánime **RESOLVIÓ:** 1.1) Autorizar al Gerente General y representante legal de la compañía CIENDOR S.A., señor ROMAN ROBINSON MORA RENDON, para que otorgue la escritura pública de Aumento de Capital a USD 20.800,00 mediante la emisión de veinte mil acciones ordinaria y nominativas con un valor de un dólar cada una y que serán pagadas en su totalidad con la reinversión y capitalización de una parte de las utilidades generadas por la compañía CIENDOR S.A. durante el ejercicio económico del año 2006. Las acciones serán suscritas de la siguiente manera: Diecinueve mil novecientos noventa y nueve, por la compañía PREVILSA S.A., y una acción por el señor ERNESTO BENIGNO BARCHI BENITES. En consecuencia, la cláusula sexta del Estatuto Social queda reformada de la siguiente manera: "CLAUSULA SEXTA: El capital autorizado de la compañía es de CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y el capital suscrito de la compañía es de VEINTE MIL OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en veinte mil ochocientas acciones iguales acumulativas e indivisibles de un valor nominal cada una de Un dólar de los Estados Unidos de América. Las acciones estarán numeradas desde la cero cero cero uno

hasta la veinte mil ochocientos inclusive. Cada acción igual, acumulativa e indivisible da derecho a un voto. "

El Presidente de esta Junta General pregunta a la sala si hay algo más que agregar sobre el único punto conocido, tratado y resuelto. La sala considera que ha sido conocido, tratado y resuelto el único punto del orden del día, por lo tanto el señor Presidente de esta Junta General, siendo las 17H15 de ese mismo día y contando con los mismos accionistas asistentes iniciales, solicita al secretario Ad-Hoc de esta Junta General, redactar el texto íntegro de la respectiva acta.



Siendo las 18:25 horas de ese mismo día y con la asistencia de la Representante legal de la única accionista, debidamente autorizada, el Gerente General de Ciendor S.A. y el secretario Ad-Hoc, abogada Katuska Juez Zambrano, se da lectura al texto íntegro del acta, redactada por ella, que es escuchada por todos los presentes y concluida la lectura, es aprobada, en forma unánime, por todos y cada uno de los accionistas asistentes, en este caso por el cien por ciento del capital suscrito de la compañía CIENDOR S.A. y por tratarse de una Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas; y, en señal de aceptación total, firman al pie de la presente acta en unidad de acto con el Presidente y el Secretario Ad-Hoc, que Certifica.-----

FDO.-) MERCEDES GARDENIA FREIRE MACIAS, Presidente de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, FDO.-) ERNESTO BENIGNO BARCHI BENITES, FDO.-) ROMAN ROBINSON MORA RENDON, Gerente General y representante legal de CIENDOR S.A. FDO.-) AB. KATIUSKA JUEZ ZAMBRANO , Secretario Ad-Hoc.-----

**CERTIFICO QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL AL ORIGINAL LA MISMA QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS A MI CARGO.-**

AB. KATIUSKA JUEZ ZAMBRANO  
Secretario Ad-Hoc

# CIENDOR S.A.

Guayaquil, 24 de Agosto del 2005

Señor  
**ROMAN MORA RENDON**  
Ciudad.-



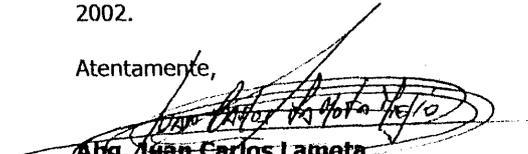
De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle a usted que, en la sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día de hoy, ha resuelto por unanimidad elegirlo a usted para que desempeñe las funciones de **GERENTE GENERAL** de la compañía **CIENDOR S.A.**, por el período estatutario de cinco años, en reemplazo del señor **CLAUDIO MARIO GALLEGUILLOS ZAMORANO**, cuyo nombramiento fue inscrito en Junio catorce del dos mil cinco.

Según los estatutos sociales, a usted le corresponde, **en forma indistinta, ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía.**

**CIENDOR S.A.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada ahte el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el siete de Octubre de 2002, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el ocho de Noviembre de 2002.

Atentamente,

  
**Abg. Juan Carlos Lamota**  
**Secretario Ad-Hoc de la Junta General.**

**RAZON:** Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **CIENDOR S.A.** hecho a mi favor. Guayaquil, 24 de Agosto del 2005.

*Roman Mora R M*

**ROMAN MORA RENDON**  
**GERENTE GENERAL**

C.C. No. 092164848-1

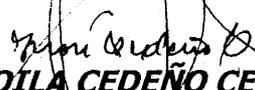
Nacionalidad: Ecuatoriana

Dirección: García Avilés No. 408 y Luque, 5to piso, oficina No. 503



**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

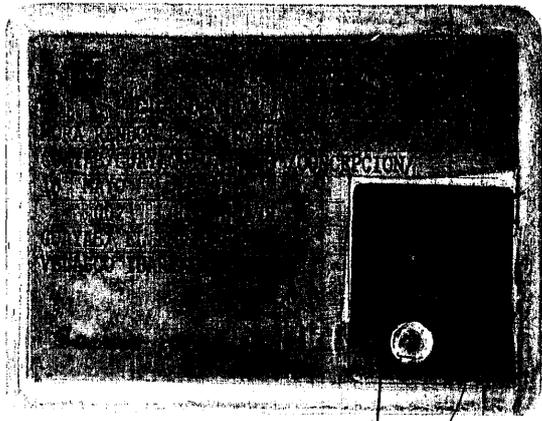
**1-. CERTIFICO:** Que con fecha veinticuatro de Agosto del dos mil cinco, queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **CIENDOR S.A.**, a favor de **ROMAN MORA RENDON**, a foja **86.286**, Registro Mercantil número **16.315**, y anotada el veinticuatro de Agosto del dos mil cinco bajo el número **31.121** del Repertorio, a las 16:52 Horas.- **2.-**Se tomó nota de este Nombramiento a foja **57.496** del Registro Mercantil del **2.005**, al margen de la inscripción respectiva.-

  
**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**



ORDEN: 31121  
LEGAL: Lanner Cobeña  
AMANUENSE: Sara Carriel  
ANOTACION-RAZON: Laura Ulloa  
REVISADO POR: 

EQUATORIANA \*\*\*\*\* E333312228  
 PRIMARIA ESTUDIANTE  
 MARCELA NORA PIZA  
 REUCENA RENDON RENDON  
 GUAYACOTE 12/08/2002  
 1270872074  
 REN 0089553  
 GYS  
 PAGO A DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 Emitido el 20 de Septiembre del 2007  
 N° 006  
 NORA RENDON ROBINSON  
 GUAYACOTE GUAYACOTE  
 Costa Rica 12/08/2002  
 1270872074

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992282592001

RAZON SOCIAL: CIENDOR S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: MORA RENDON ROMAN ROBINSON

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 09/11/2002 FEC. CONSTITUCION: 09/11/2002

FEC. INSCRIPCION: 05/02/2003 FEC. ACTUALIZACION: 20/09/2003

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE DESARROLLO Y EXPLOTACION AGRICOLA EN TODAS SUS FASES

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: GARCIA AVILES Número: 408  
Intersección: LUQUE Edificio: FINEC Piso: 5 Oficina: 503 Referencia ubicación: A UNA CUADRA DEL ALMACEN  
COMANDATO Telefono Trabajo: 2830075 Telefono Trabajo: 2531395 Fax: 2830373

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- \* ANEXOS DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

JURISDICCION: \REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

*Edna Arzuve*  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: EASRAZU Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO DE  
ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO  
(WTC)

Fecha y hora: 20/09/2005 04:09:03



*Edna Arzuve Echeverria*  
D. N. RUC.  
Servicio de Rentas Internas  
L. 10.000.000

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992282592001

RAZON SOCIAL: CIENDOR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 08/11/2002

NOMBRE COMERCIAL: CIENDOR

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE DESARROLLO Y EXPLOTACION AGRICOLA EN TODAS SUS FASES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Sección: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: GARCIA AVILES Número: 408  
Intercambio: 8010 Edificio: FINEC Piso: 5 Oficina: 503 Teléfono Trabajo: 2830078 Teléfono Trabajo: 2531393  
Fax: 2830078

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

*Fdo. Asplazu E.*  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: EEASPIAZU

Lugar de emisión:

GUAYAQUIL: FRANCISCO DE  
ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO  
(WTC)

Fecha y hora: 20/09/2005 04:09:03



**Erika E. Asplazu Echeverría**  
DELEGADO DEL R.U.C.  
Servicio de Rentas Internas  
LIBERAL SUR

validez y firmeza de esta Escritura.- Abogada Katuska Juez Zambrano.- Registro número.- Once mil cuatrocientos cuarenta y siete.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí Notario en alta voz al otorgante, quien la aprueba en sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de conmigo el Notario. Doy fe.-



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO



Roman HORA R M

**ROMÁN RÓBINSON MORA RENDÓN**  
Ced. No. 0921648481  
Cert. Vot. 001-305  
CIENDOR S.A.  
RUC. # 0992282592001

**EL NOTARIO**  
**AB. HUMBERTO MOYA FLORES.**

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO EN OCHO FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 07 DE DICIEMBRE DEL 2007

**AB. HUMBERTO MOYA FLORES**  
**NOTARIO**

**RAZON:**

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 2** DE LA RESOLUCION NUMERO **07-G-DIC-0008474** DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL AB. JUAN TRUJILLO ESPINEL DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA **28 DE DICIEMBRE DE 2.007**, POR LO QUE CON ESTA ESCRITURA HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL POR REINVERSION Y CAPITALIZACIÓN DE UTILIDADES; Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA CIENDOR S.A., LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **29 DE NOVIEMBRE DE 2.007**.

GUAYAQUIL, ENERO 02 DEL 2.008

EL NOTARIO  
AB. HUMBERTO MOYA FLORES





NUMERO DE REPERTORIO: 64.661  
FECHA DE REPERTORIO: 28/dic/2007  
HORA DE REPERTORIO: 15:54

**LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**  
1.- **Certifica:** que con fecha dos de Enero del dos mil ocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07.G.DIC.0008474, dictada el 28 de diciembre del 2007, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Juan Trujillo Espinel, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el capital autorizado, el aumento del capital suscrito y la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **CIENDOR S.A.**, de fojas 110 a 125, Registro Mercantil número 20. 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 64661



S

REVISADO POR:

**AB. TATIANA GARCIA PLAZA**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**